

3 de febrero de 2021

Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa
Documentos 1 y 2 sobre Reforma a la Gobernanza para
considerar durante la CBI68:
Potenciales reformas a la estructura y el funcionamiento de las reuniones
Potenciales puntos de “fruto al alcance”

Los días 17 y 18 de julio de 2019, el Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa (WGOE) sostuvo un taller de trabajo en Londres para detallar recomendaciones a la Comisión sobre cómo seguir las 39 recomendaciones contenidas en el Informe del Panel de Revisión Independiente (IWC67/18) y elaborar un plan para ejecutar reformas que mejoren los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión y de sus órganos subsidiarios. Un informe sobre el taller del WGOE de julio de 2019 fue distribuido por medio de una Comunicación Circular de la Comisión (IWC.ALL.355).

Los participantes en el taller acordaron que el WGOE debía producir varios documentos para proponer ante la CBI68 en septiembre de 2020 (ahora pospuesto hasta septiembre de 2021):

Artículo 1: Potenciales reformas a la estructura de la Comisión y al funcionamiento de las reuniones

Artículo 2: Potenciales puntos de “fruto al alcance”, incluyendo puntos relacionados con las Reglas de Procedimiento

Este documento es una combinación de los Artículos 1 y 2. Aunque no se alcanzó consenso sobre todos los elementos en este borrador dentro del WGOE, hubo amplio apoyo por los principales elementos descritos en el documento. Por consiguiente, para fomentar una discusión más amplia, el documento ofrece algunas opciones sobre áreas donde no se logró consenso.

Los cambios estructurales son limitados por la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas (ICRW, por sus siglas en inglés): Toda consideración de una posible reorganización de la estructura de la Comisión deberá necesariamente ser limitada por el alcance de la ICRW. El alcance de la revisión de gobernanza excluyó los objetivos y el mandato de la CBI de conformidad con las Resoluciones 2016-1 y 2018-1.

La reforma estructural es un proceso continuo – Considerar reformas prioritarias primero: El WGOE también desea señalar desde el inicio que la reforma estructural de la Comisión es un proceso continuo y necesariamente incluirá el continuo análisis de las funciones de los comités, subcomités, grupos de trabajo y del Buró, según lo descrito en sus respectivos Términos de Referencia (TdR). Los participantes en el taller catalogaron las recomendaciones planteadas en el Informe del Panel de Revisión Independiente y luego especificaron *cuándo* debían ejecutarse

o reconsiderarse esas recomendaciones. Por ejemplo, la recomendación 15 del Informe de Revisión de Gobernanza recomienda, en parte, que todos los comités, subcomités y grupos de trabajo deberían tener TdR claros y consistentes. Según lo indica en su informe del taller de julio (ver IWC.ALL.355), el WGOE identificó la recomendación 15 como una recomendación de “Nivel II” que debería ser considerada y ejecutada *después* de la instrumentación de las recomendaciones de “Nivel I”, las cuales son materia de los Artículos 1 y 2.

Reconociendo que algunas mejoras en la estructura y funciones de la Comisión son una prioridad, mientras que otras pueden o deberían esperar, el WGOE agradece toda sugerencia para mejor definir o potenciar las funciones, a saber, los TdR, para los comités, subcomités, grupos de trabajo y el Buró de la Comisión. Algunas otras mejoras prioritarias en las funciones de los subgrupos de la Comisión quizás puedan ser planteadas ahora, mientras que otras sugerencias de mejora quizás puedan esperar como puntos de “Nivel II” o ameriten mayor consideración por parte de la Comisión. Los puntos de Nivel II incluyen, por ejemplo, el fortalecimiento del papel de los Comités entre sesiones, la revisión y redefinición de los TdR, la revisión de los subgrupos de los Comités y su reorganización/actualización según sea necesario, etc. Posterior a la consulta inicial, alguna retroalimentación recomendó no dejar estos asuntos hasta después de realizar los cambios estructurales. Un mayor análisis de la estructura de la Comisión y de los TdR de sus subgrupos podría también ser apropiado luego de elaborar los principios estratégicos de la CBI, lo cual es tema del Artículo 3 del WGOE

El WGOE señala que los TdR de diversos subgrupos de la Comisión (a saber, comités, subcomités y grupos de trabajo) no están ubicados en un mismo sitio. Los TdR para el Comité Científico, el Comité Técnico, el Comité de Finanzas y Administración y el Buró se encuentran en la Regla de Procedimiento M. Los TdR para el Comité de Conservación aparecen en la Resolución 2003-1. Según se señala más abajo, el WGOE sugiere que estos sean consolidados en un documento independiente (ver abajo).

Como primer paso en un proceso continuo de reforma estructural, el **Apéndice 1** contiene las modificaciones propuestas por el WGOE a las Reglas de Procedimiento, incluyendo la propuesta de añadir un **Anexo a las Reglas de Procedimiento** que contendría los TdR para los subgrupos de la Comisión, es decir, comités, subcomités, grupos de trabajo y el Buró.

Adicionalmente, el WGOE está proponiendo cambios a la Regla C (Observadores), la Regla M (Comités) y la Regla Q (Documentos de la Comisión) relativos a la estructura de los comités de la Comisión y la implantación de los “frutos al alcance” provenientes de las recomendaciones contenidas en el Informe de Revisión de la Gobernanza. Luego de consultas iniciales, algunos Gobiernos Contratantes y observadores sugirieron que podrían incluirse más recomendaciones bajo la categoría de “frutos al alcance”, tales como agilizar prácticas relativas a credenciales, quórum y participación de observadores en línea con las mejores prácticas de otros Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente. La modificación propuesta por el WGOE a la Regla C (Observadores) se limita a suprimir referencia al Comité Técnico; en esta fase el WGOE no identificó posibles modificaciones a la Regla C respecto a la participación de observadores como “fruto al alcance”.

El WGOE también está proponiendo una adición a la Regla de Debate D (Arreglos para Debate) para permitir la apertura de debates. Este cambio propuesto a las Reglas de Debate se relaciona con la propuesta del WGOE de limitar el debate en la segunda sesión plenaria de la Comisión. (Ver discusión sobre “fruto al alcance” más abajo.) La Regla D permitiría que los países eludan la limitación de debate propuesta y que voten, en circunstancias limitadas.

Pasos subsiguientes en el proceso de reforma estructural y funcional probablemente incluyan: (1) una mayor revisión de los TdR de los subgrupos de la Comisión, con la posible elaboración de TdR nuevos o más detallados; y (2) el traslado de las TdR de las Reglas de Procedimiento a un documento independiente. En suma, las mejoras a la estructura de la Comisión y a los TdR para sus subgrupos es un proceso continuo, donde las recomendaciones contenidas en los Artículos 1 y 2 son un punto de partida.

Revisión de las Reglas de Procedimiento como un proceso continuo: El WGOE también señala que probablemente existan otros “frutos al alcance” no específicamente identificados por los participantes en el taller como materia para el Artículo 2. Algunos observadores sugirieron la reorganización de todas las reglas de procedimiento como fruto al alcance y recomendaron que la Secretaría proponga modificaciones para su consideración en la CBI68. No obstante, el WGOE, de tiempo en tiempo, propondrá otras revisiones a las Reglas de Procedimiento como una de sus funciones permanentes, por ejemplo la elaboración de una estrategia de idiomas, suponiendo que el WGOE continúe existiendo. El WGOE señala que la Comisión también podría solicitar a la Secretaría mantener bajo estudio las Reglas de Procedimiento y proponer actualizaciones, según sea necesario, y que una reorganización integral de las Reglas quizás se amerita desde hace mucho tiempo

El WGOE busca comentarios sobre estos artículos, especialmente por parte de los miembros de la Comisión que no participaron en el taller del WGOE en julio de 2019 y no respondieron al primer informe del WGOE.

Artículo 1: Potenciales reformas a la estructura de la Comisión y al funcionamiento de las reuniones

Los participantes en el taller identificaron las recomendaciones 1, 5, 6, 8 y 14 del Informe del Panel de Revisión Independiente (IWC/67/18) como una categoría de recomendaciones que mejoraría la estructura actual de la Comisión y de sus órganos subsidiarios y mejoraría el proceso de toma de decisiones. De estas, las recomendaciones 1, 5 y 14 se refieren a la estructura de la Comisión y al funcionamiento de las reuniones. A continuación se presentan las recomendaciones 1, 5 y 14 del Informe:

Recomendación 1: Las reuniones bienales de la Comisión deberían mantenerse, pero deberían tomarse medidas para fortalecer el proceso entre sesiones de la CBI, incluyendo mantener: (i) un Buró fuerte y efectivo; (ii) un sistema de órganos

subsidiarios bien estructurado y efectivo; (iii) comunicación regular, efectiva y de doble vía entre los órganos subsidiarios dentro de la Comisión; y (iv) participación efectiva de los Estados en las discusiones durante el período entre sesiones, particularmente en el caso de los Estados en vías de desarrollo, los cuales deberían recibir apoyo para asistir a las reuniones de la CBI, incluyendo las de los Comités Científico y de Conservación.

Recomendación 5: Los siguientes enfoques para mejorar la eficacia y eficiencia de las reuniones de la Comisión deberían ser considerados: (i) disponer de más tiempo (días) para las reuniones de la Comisión; (ii) reducir y/o priorizar mejor el número de puntos en la agenda de la CBI; (iii) permitir más tiempo en los recesos durante las reuniones para coordinación y trabajo en red; (iv) poner a disposición los proyectos de resolución a la brevedad posible; y (v) asegurar un enfoque bien estructurado de discusiones en grupos de contacto sobre asuntos polémicos.

Recomendación 14: Una estructura más clara y más lógica debería ser establecida para el sistema de Comités y Grupos de Trabajo de la CBI, disponiendo: (i) las funciones de, y la distinción entre, comités, subcomités y Grupos de Trabajo; (ii) cuáles grupos actuales calzan dentro de cuál categoría; y (iii) las oportunidades para reducir la duplicación y asegurar mejores arreglos de reporte entre los diferentes grupos. La creación de esta estructura debería ser encabezada por la Comisión y debería ser incluida en el plan estratégico, al cual se refiere la Recomendación 6.

Una vez que los participantes en el taller acordaron las categorías de las recomendaciones, la discusión se apartó de los detalles de cada recomendación individual y se centró en temas globales. Esto se debió a que recomendaciones contenían subconjuntos de recomendaciones adicionales que no necesariamente eran equivalentes en cuanto a valor para la Comisión, costo o facilidad de ejecución. El grupo optó por el camino pragmático de mejor centrarse de manera más general en temas. Dos de estos temas son materia de los Artículos 1 y 2 del WGOE: potenciales reformas a la estructura de la Comisión y potenciales reformas al funcionamiento de las reuniones de la Comisión.

Potenciales reformas a la estructura de la Comisión

En seguimiento a las recomendaciones 1 y 14 del Informe de Revisión de la Gobernanza, el WGOE acordó proponer que se modifique la estructura de la Comisión de manera que la Comisión esté compuesta por cuatro comités: (1) un Comité de Finanzas y Administración; (2) un Comité Científico; (3) un Comité de Conservación; y (4) un Comité de Ordenación.

Asignación de funciones entre el Comité de Conservación y el propuesto Comité de Ordenación:

El WGOE busca comentarios sobre la asignación de asuntos relacionados con ordenación de actividades distintas a la caza de ballenas (tales como el avistamiento de ballenas) entre el Comité de Conservación y el propuesto Comité de Ordenación.

Existen dos opciones:

1. El Comité de Conservación continuaría atendiendo asuntos de ordenación relacionados con actividades distintas a la caza de ballenas. De acuerdo con su plan estratégico, la actual función de ordenación del Comité de Conservación es desarrollar y supervisar la ejecución de estrategias de mitigación para poblaciones o amenazas específicas, informado por el Comité Científico. El Comité de Conservación se encarga de los Planes de Ordenación de la Conservación, enmallamientos, varamientos, colisiones con embarcaciones, avistamiento de ballenas, etc. Por lo tanto, los asuntos relacionados con ordenación ya son un eje fundamental del Comité de Conservación. De hecho, es la continuación natural de 'ordenación' de las labores técnicas del Comité Científico, el cual – según su mandato – no versa sobre asuntos de ordenación.
2. El propuesto Comité de Ordenación se encargaría de todos los asuntos de ordenación relacionados con la utilización de los recursos balleneros, incluyendo el avistamiento de ballenas. Esto significaría que el Comité de Ordenación absorbería una importante porción de la actual carga de trabajo del Comité de Conservación.

Las respuestas iniciales a estas opciones han sido una mezcla, donde algunos Gobiernos Contratantes y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) apoyan la asignación del avistamiento de ballenas al Comité de Ordenación, un Gobierno Contratante se opone a la idea y otros solicitan mayor análisis de los asuntos para que la Comisión considere antes de tomar una decisión. Si no se logra un acuerdo de la Comisión en este momento sobre la asignación de estas funciones, el WGOE recomienda dejar las funciones donde se encuentran al presente y reconsiderarlas en un paso posterior dentro del proceso de reforma estructural en marcha.

Asegurar que las enmiendas al Reglamento estén basadas en la mejor evidencia científica

disponible: El Artículo V, párrafo 2.(b) de la Convención Internacional para la Regulación de la Pesca de las Ballenas (ICRW) exige que las enmiendas al Reglamento se basen en hallazgos científicos. Para facilitar el cumplimiento con este requisito y para asegurar la utilización de otras fuentes pertinentes de información, el WGOE propone agregar TdR al Comité Científico, al Comité de Conservación y al Comité de Ordenación, disponiendo que basen sus labores, asesoramiento y recomendaciones en la mejor evidencia científica disponible y que tomen en cuenta cualquier hallazgo pertinente. Este requisito no debería impedir que los comités consideren otra información, según sea necesario y apropiado.

Supervisión de los Comités por parte de la Comisión: El WGOE propone agregar la frase “según lo indique la Comisión” al inicio de los TdR de cada uno de los cuatro comités para asegurar que reciban la apropiada supervisión por parte de la Comisión. El WGOE reconoce que la Comisión realiza la supervisión tanto general como específica. La frase “según lo indique la Comisión”

debería ser interpretada de manera amplia como incluyente de indicaciones generales (así como específicas) a los comités, tales como aquellas contenidas en decisiones, resoluciones y políticas de la Comisión.

Mejor coordinación entre Comités: El WGOE propone la adición de un requisito general dentro de la Regla de Procedimiento M.1.(a) de que los cuatro comités coordinen entre sí. Serían como las cuatro patas de una silla, cuyas patas son fortalecidas por los travesaños que las interconectan. El WGOE no propone, en este momento, *cómo* coordinarán los comités entre sí, pero aclara que cada uno recibe sus instrucciones de, y se reporta ante, la Comisión, y que pueden celebrar reuniones conjuntas cuando sea necesario. El WGOE señala que existe un Grupo de Trabajo Conjunto ente el Comité de Conservación y el Comité Científico (ver Resolución 2014-4) y sugiere que esta es un área de mayor consideración por la Comisión como parte de un proceso de reforma estructural continuo.

Según lo indicado arriba, los TdR para los cuatro comités y el Buró serían consolidados en un **Anexo a las Reglas de Procedimiento (Ver Apéndice 1.)** Los TdR para los comités y grupos de trabajo de cada comité deberían ser consolidados en un único documento pertinente a cada comité. Las modificaciones propuestas a los TdR específicos por comité aparecen descritas abajo

Comité de Finanzas y Administración: Los TdR para el Comité de Finanzas y Administración ya planteadas en la Regla de Procedimiento M permanecerían sustancialmente iguales, excepto que serían trasladados a un Anexo a las Reglas de Procedimiento y los actuales TdR para el Subcomité Presupuestario serían incluidos en los TdR para el Comité de Finanzas y Administración. El WGOE no está proponiendo, en este momento, cambios a los subgrupos del Comité de Finanzas y Administración. De nuevo, los participantes en el taller del WGOE en julio de 2019 coincidieron con que una reforma estructural de la Comisión sería un proceso continuo, con cambios prioritarios propuestos ahora y otros más adelante.

Comité Científico: Los TdR para el Comité Científico, ya contenidos en la Regla de Procedimiento M, serían trasladados al Anexo a las Reglas de Procedimiento. Además, el WGOE propone agregar un TdR sobre bienestar a los TdR del Comité Científico. El WGOE no está proponiendo, en este momento, cambios a los subgrupos del Comité Científico.

Comité de Conservación: Los TdR para el Comité de Conservación (de la Resolución 2003-1) serían agregados a un Anexo a las Reglas de Procedimiento y actualizados. El WGOE también propone reemplazar referencias en los TdR del Comité de Conservación a la futura Agenda de Conservación de la Comisión por referencias al Plan Estratégico del Comité de Conservación.¹ Además, el Comité de Conservación brindaría recomendaciones para atender actividades dentro de su competencia (sujeto a decisiones sobre la asignación de funciones entre los comités, según indicado más arriba). Estas recomendaciones podrían incluir, entre otras, asesoramiento técnico para los Gobiernos Contratantes y su posible uso por otras organizaciones para atender asuntos de captura incidental, enmallamientos y colisiones con

¹ Ver Informe del Presidente de 2016 en páginas 5-6 y el Informe del Presidente de 2018 en página 5.

embarcaciones. Finalmente, los TdR del Comité de Conservación serían actualizados para incluir un TdR sobre asuntos de bienestar asociados con el trabajo de conservación del Comité. El WGOE no está proponiendo, en este momento, cambios a los subgrupos del Comité de Conservación.

Comité de Ordenación: Los participantes en el taller acordaron proponer la reestructuración del Comité Técnico, con sus TdR contenidos en la Regla de Procedimiento M relativa a la ordenación de la caza de ballenas,² en general, en un Comité de Ordenación, e incluir funciones actualizadas del Subcomité de Caza Aborigen de Subsistencia (ASW) y del Subcomité de Infracciones. Los TdR para el Comité de Ordenación estarían ubicados en un Anexo a las Reglas de Procedimiento. El Subcomité de ASW y el Subcomité de Infracciones dejarían de existir. Posterior a la consulta inicial, varios Gobiernos Contratantes y ONG resaltaron la importancia de incluir el mandato del actual Subcomité de Infracciones dentro del Comité de Ordenación. Se han hecho algunas enmiendas menores en el anexo para reflejar esto. Sujeto a las decisiones sobre las asignaciones de funciones entre los comités según cubierto arriba, tareas adicionales podrían ser asignadas al Comité de Ordenación.

Dado que el Comité de Ordenación brindará asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre la ordenación de la caza de ballenas, incluyendo ASW, varios TdR específicos a ASW para los TdR del Subcomité de ASW serían actualizados. (Ver **Apéndice 2.**) Los TdR del Comité de Ordenación incluirían el requisito de tomar en consideración el asesoramiento de los cazadores de ASW, consistente con el Artículo V.2.(d) del ICRW, que dispone que las enmiendas al Reglamento “tendrán en cuenta los intereses de los consumidores de productos balleneros y de la industria ballenera”. Los TdR del Comité de Ordenación incluirían referencias a las medidas relacionadas con ASW acordadas por la Comisión en 2018 respecto a las Descripciones de la Caza y Solicitudes de Límites de Captura/Impacto. Finalmente, los TdR del Comité de Ordenación serían actualizados para incluir un TdR sobre métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados a los métodos de matanza de ballenas. (Ver la discusión, abajo, sobre los Subcomités y grupos de trabajo de los comités.)

Subcomités y grupos de trabajo de comités: Los cuatro comités podrían establecer subgrupos permanentes o de plazo limitado, es decir, subcomités y grupos de trabajo, según sea necesario. Los TdR para cada subcomité y grupo de trabajo serían consolidados en un único documento para cada comité y serían consistentes con las directivas de la Comisión. Una ONG presentó un borrador de términos de referencia para establecer cómo operarían los Comités, incluyendo uno dentro de otro, y durante la nueva programación de reuniones bienales.

El WGOE examinó los TdR para el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar (WKM&WI), el cual actualmente se reporta directamente ante la

² El Comité de Conservación brindaría recomendaciones relativas a medidas de conservación para atender actividades distintas a la caza de ballenas que serían ejecutadas por Gobiernos Contratantes u otras organizaciones donde proceda.

Comisión. Vale señalar que el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI es un grupo de trabajo transversal porque versa sobre asuntos de bienestar relacionados con la caza, *así como con asuntos de bienestar relacionados con todas las demás actividades*, tales como investigación científica, enmallamientos y avistamiento de ballenas. Algunos Gobiernos expresaron inquietudes sobre proponer que el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI se reporte únicamente ante el Comité de Ordenación, ya que el Grupo de Trabajo también atiende asuntos de bienestar relacionados con actividades científicas y de conservación, y también hubo inquietud sobre proponer que el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI se reporte ante el Comité de Ordenación y otros comités, según proceda, debido al potencial de generar confusión dentro del Grupo de Trabajo respecto a cuál comité debe recibir su informe.

Por consiguiente, y para incorporar la consideración del bienestar de los cetáceos en todo el espectro de labores de la Comisión, el WGOE propone agregar componentes de bienestar a los TdR para el Comité Científico, el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación para que estos comités tomen en cuenta los asuntos de bienestar en sus labores. Algunas ONG mostraron desacuerdo con este abordaje, prefiriendo tener un grupo dedicado que se concentre en asuntos de bienestar de los cetáceos.

El Comité Científico sería instruido por la Comisión a brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos científicos asociados con el bienestar de los cetáceos.

El Comité de Conservación sería instruido por la Comisión a brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza. Al hacerlo, el Comité de Conservación sería instruido a considerar el asesoramiento de expertos relevantes.

El Comité de Ordenación sería instruido por la Comisión a brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relacionados con métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados. Al hacerlo, el Comité de Ordenación sería instruido a considerar el asesoramiento de los balleneros/cazadores de ballenas, las condiciones ambientales pertinentes, la seguridad de los balleneros/cazadores de ballenas y el equipo apropiado y disponible, para ayudar a mejorar calidad de, y la confianza en, el asesoramiento del Comité. Según lo indicado con anterioridad, el requisito propuesto de considerar el asesoramiento proveniente de los cazadores de ASW es consistente con el Artículo V.2.(d) del ICRW.³ El asesoramiento de expertos científicos (por ej., veterinarios y científicos en bienestar) provendría del Comité Científico, y la Comisión puede buscar consejo de otros, o instruir al Comité de Ordenación que busque el consejo de otros, según se requiera. Cabe señalar que los

³ El Artículo V.2.(d) del ICRW dispone que las enmiendas al Reglamento “tendrán en cuenta los intereses de los consumidores de productos balleneros y de la industria ballenera.” El WGOE también señala que el Grupo de Trabajo de ASW, en su informe de 2018, instó a los miembros de la CBI a trabajar con el Presidente del Subcomité de ASW “para considerar formas de mejorar los procesos respecto a la participación de representantes de las comunidades cazadoras”. (IWC/67/ASW/Rep/01 at 7.) *Ver también* la Recomendación 27 del Informe de Revisión de la Gobernanza.

TdR del Comité de Ordenación también versarían sobre los métodos de matanza de ballenas además de los asuntos de bienestar asociados a esos métodos de matanza. (Ver **Apéndice 1**, borrador de Anexo propuesto a las Reglas de Procedimiento.)

Con base en el consenso general de las respuestas surgidas de la consulta inicial, el WGOE ha suprimido la opción 1 (grupo de trabajo entre sesiones sobre bienestar) y ha combinado las opciones 2 y 3 abajo para mayor consideración. Por favor, no obstante, tomen nota que varias ONG apoyaron el establecimiento de un subgrupo separado sobre bienestar y brindaron un borrador de términos de referencia para un nuevo comité de bienestar o un subcomité conjunto del Comité de Conservación/Comité de Ordenación.

La opción 1, que proponía establecer grupos de trabajo relacionados al bienestar ha sido suprimido de consideración dado que la regla propuesta: (1) agregaría componentes de bienestar a los TdR para el Comité Científico, el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación; y (2) permitiría que los comités establezcan los grupos de trabajo apropiados, o grupos de trabajo conjunto, según se requiera. En este sentido, el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación decidirían en el futuro, si desean la asistencia de grupos de trabajo para atender asuntos de bienestar asociados con actividades bajo sus respectivas competencias. Además, estos dos comités trabajarían estrechamente unidos sobre asuntos de bienestar de los cetáceos para evitar la duplicación de esfuerzos y, en el futuro, podrían establecer un grupo de trabajo conjunto para ese fin, similar al modelo del Comité Científico –Comité de Conservación. Debido a la importancia de los asuntos de bienestar y para mantener un enfoque coordinado y coherente, una serie de gobiernos y observadores han solicitado que un grupo de trabajo conjunto sea establecido como parte de este proceso.

El WGOE no está proponiendo incluir ningún TdR actualizado para otros grupos de trabajo permanentes en este momento, aunque algunas ONG discreparon con esta decisión, prefiriendo que dichos TdR sean elaborados antes de que los cambios estructurales sean acordados. Los TdR para otros grupos de trabajo podrían ser añadidos a los TdR de su comité “matriz”, según sea necesario, en el futuro, quizás posterior al resultado de cualquier planificación estratégica.

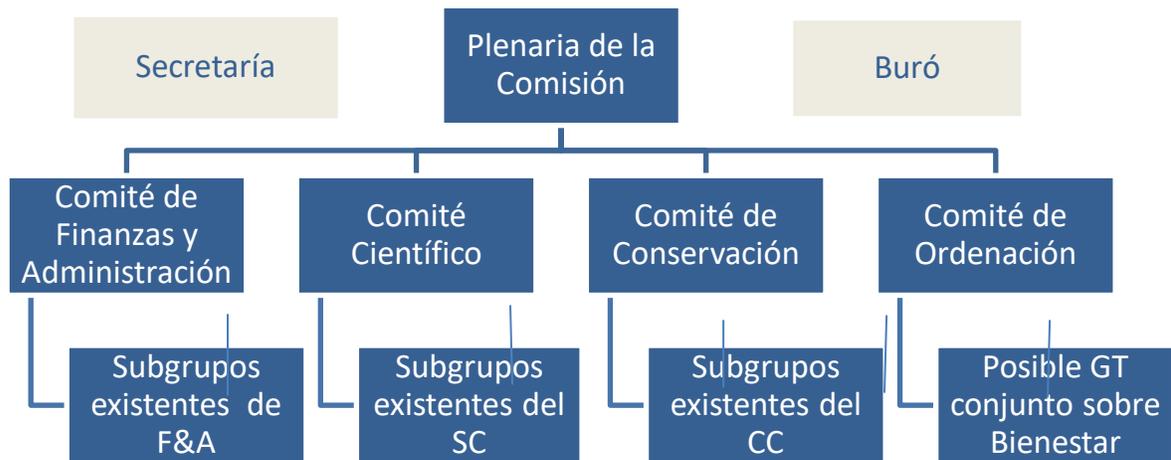
El Buró: El Buró continuaría asesorando al Presidente y a la Secretaría. Sus TdR en la Regla de Procedimiento M serían actualizados y trasladados a un Anexo a las Reglas de Procedimiento. El WGOE propone algunos cambios a los TdR del Buró para reflejar las recomendaciones 1, 12 y 13 de la revisión de la gobernanza. (Ver la discusión sobre “fruto al alcance” más abajo y en el **Apéndice 1**.) Los nombramientos de los Comisionados que sean miembros del Buró serían escalonados. En lo posible, y al igual que con cualquier otro documento de la Comisión, los documentos del Buró generalmente serían puestos a disposición con antelación a las reuniones del Buró, excepto aquellos que sean delicados y/o que ameriten ser mantenidos confidenciales. Además, la membresía en el Buró sería ampliada para incluir a los Presidentes de los cuatro comités.

A continuación se presenta una comparación de la estructura organizacional actual y la propuesta para la Comisión.

Diagrama esquemático de la estructura de la CBI – Existente



Diagrama esquemático de la estructura de la CBI – Propuesta



Potenciales reformas al funcionamiento de las reuniones de la Comisión

En seguimiento a la recomendación 5 del Informe de Revisión de Gobernanza, el WGOE acordó proponer una modificación al funcionamiento de las reuniones bienales de la Comisión, con miras a incrementar la eficiencia y efectividad de las reuniones de la Comisión. Actualmente, las reuniones de la Comisión típicamente consisten de una semana para reuniones de los subgrupos (es decir, reuniones de Comités, subcomités y grupos de trabajo), seguida por una reunión de sólo Comisionados y luego una sesión plenaria de 4-5 días.

El WGOE propone la siguiente secuencia de reuniones 2-3-2, con variaciones en duración, según sea necesario, para cualquier reunión en particular de la Comisión:

2 días de sesión plenaria – Sesión Plenaria I

3 días para reuniones de comités – Un día cada uno para el:

Comité de Conservación;

Comité de Ordenación; y

Comité de Finanzas y Administración

2 días de sesión plenaria – Sesión Plenaria 2

Posterior a la consulta inicial, la Secretaría ofreció retroalimentación práctica respecto a los retos de preparar los informes para cada comité y reuniones subsidiarias. Considerando esto, propusieron una programación alternativa:

Día 1 – Sesión Plenaria 1 [*discursos de apertura, adopción de la agenda, presentación de los informes del SC y el CC – la Secretaría ya está contemplando una presentación breve, de plantilla estandarizada, por parte de los Presidentes del SC y del CCs*]

Día 2 (mañana) – Reunión de Jefes de Delegación/reunión Privada de Comisionados

Tardes de los días 2 y 3 y mañana del día 4 – reuniones en secuencia de los comités de Conservación, Ordenación y F&A

Día 4 (tarde) – Ninguna reunión [*finalizar informes, traducir y colgar del sitio web, distribuir*]

Días 5 y 6 – Plenaria

Dos sesiones plenarias de la Comisión: La Comisión podría aprovechar su primera plenaria para introducir las propuestas de enmienda al Reglamento, propuestas de cambios a reglas y propuestas de resoluciones. Los Presidentes de los Comités Científico y de Conservación también podrían dar un resumen del trabajo previo entre sesiones del Comité Científico. En caso de crearse un Comité de Ordenación, su informe también sería presentado en la sesión plenaria inicial. La discusión específica de los temas subyacentes se llevaría a cabo luego en las reuniones de comités, informada por las labores del Comité Científico. La segunda sesión plenaria se limitaría a discutir los resultados de las reuniones de los comités y a decidir sobre las recomendaciones de los comités.

Es importante señalar que el WGOE propone un cambio de regla que, en general, prohibiría la discusión de asuntos durante la segunda sesión plenaria que no fueron planteados y discutidos de previo en las reuniones de los comités o en la primera sesión plenaria. (Ver **Apéndice 1**, borrador de propuesta de la Regla de Procedimiento M.1.(b).) También ver borrador de propuesta de Regla de Debate D.5.) No obstante este requisito sobre consideración previa de asuntos por subgrupo(s) de la Comisión, la Comisión puede decidir:

(1) abrir el debate sobre algún asunto de conformidad con la Regla de Debate D.5 por mayoría de votos; y/o

(2) considerar, por recomendación del Presidente de la Comisión en consulta con el Buró, (A)

asuntos urgentes cuando hayan ocurrido importantes acontecimientos que ameriten la acción en Comisión (incluyendo votar de nuevo sobre algún asunto ya sometido a votación) y (B) otros asuntos que no caigan bajo el mandato de un subgrupo de la Comisión.

El WGOE busca en especial comentarios sobre el borrador de propuesta de la Regla de Procedimiento M.1.(b).

El WGOE considera que esta programación modificada de reuniones incrementaría la participación en, y la efectividad de, las reuniones de los comités y mejoraría la eficiencia de la sesión plenaria.

Reuniones privadas de Comisionados: Habría una reunión privada de sólo Comisionados previo a la apertura de la primera sesión plenaria y una posible segunda reunión de sólo Comisionados previo a la apertura de la segunda sesión plenaria.

Flexibilidad en la programación: La duración de cada reunión de la Comisión podría variar. El WGOE no pretende atar a la Comisión a una reunión de siete días de Comisión/Comités. También podría haber una ocasional reunión previa especializada, según sea necesario, sobre algún tema en particular. El Buró continuaría asistiendo en la preparación para reuniones de la Comisión y de sus subgrupos.

Agendas simplificadas: Con respecto a los temas de la agenda para las sesiones plenarias y de subgrupos, el WGOE concuerda con las recomendaciones de la revisión de gobernanza en el sentido de que las agendas podrían ser simplificadas. Por ejemplo, las agendas podrían centrarse en materias específicas en vez de tratar cada materia bajo el mandato de ese comité. Posterior a la consulta inicial, la Secretaría también señaló que la agenda de la Comisión también debía centrarse en prioridades clave.

Programación de las reuniones del Comité Científico: El Comité Científico continuaría reuniéndose con bastante anticipación a la reunión de la Comisión para poder informar a la Comisión y a sus subgrupos. El WGOE no tiene posición alguna respecto a si el Comité Científico debe continuar reuniéndose anualmente o si el Comité Científico debe cambiar a reuniones bienales, con más actividad entre sesiones durante el año sin reunión.

Artículo 2: Potenciales puntos de “frutos al alcance”

El WGOE identificó las recomendaciones 12, 13, 17 y una porción de la 39 del Informe del Panel de Revisión Independiente (IWC/67/18) como “fruto al alcance” que debiera ser considerado y aplicado inmediatamente. Las siguientes son las recomendaciones 12, 13, 17 y 39 del Informe:

Recomendación 12: El plazo de nombramiento de los integrantes del Buró debiera ser escalonado para dar tanto refrescamiento como continuidad a la membresía del Buró y para asegurar una toma de decisiones más estratégica y efectiva.

Recomendación 13: Los documentos del Buró deberían ser puestos a disposición, con excepción de documentos relativos a temas confidenciales y delicados. El Presidente de la CBI, en consulta con el Vicepresidente y el Buró, debería determinar si los documentos son confidenciales y el nivel de su disponibilidad. La agenda, el informe y otros documentos del Buró, según proceda, serán puestos a disposición en los tres idiomas de la CBI.

Recomendación 17: La CBI debería considerar poner a disposición los documentos con anticipación a las reuniones de los Comités y Grupos de Trabajo, excepto aquellos relativos a asuntos considerados delicados y/o confidenciales según el Presidente de la CBI. El Presidente de la CBI, en consulta con el Vicepresidente y el Buró, debería determinar si los documentos son confidenciales y a qué nivel se pudieran poner a disposición. Al grado posible, estos documentos deberían ser puestos a disposición en los tres idiomas de la CBI.

Recomendación 39: Las Reglas de Procedimiento (RdP) deberían ser un punto permanente en las reuniones de la Comisión y deberían ser examinadas de manera integral. Esta revisión debería cubrir, como mínimo: (i) la mejor definición del papel y de las funciones del Buró, ampliando sobre el documento de Directrices del Buró; (ii) una modificación de las reglas para la participación de observadores en las reuniones de la Comisión, para que sean consistentes con otras RdP de tratados sobre la materia; (iii) la modificación de las reglas sobre Credenciales ante la CBI para alinearlas con la práctica normal de tratados; (iv) el cierre formal del Comité Técnico, junto con la reestructuración planteada en las recomendaciones 14 y 15; (v) la necesidad de contar con RdP para todos los órganos subsidiarios de la CBI; y (vi) un ajuste para aclarar qué constituye quórum.

Revisión de las Reglas de Procedimiento como proceso continuo: Según indicado arriba, el WGOE también señala que probablemente existan otros “frutos al alcance” no específicamente identificados por los participantes en el taller como materia para el Artículo 2. La Secretaría ha preparado Reglas de Procedimiento modificadas y nuevos Términos de Referencia para un Comité de Credenciales, que sería de valor presentar a la CBI68 para que la Comisión pueda considerar alinear las Reglas de Procedimiento de la Comisión con las mejores

prácticas. Además, el WGOE propondrá, de tiempo en tiempo, otras modificaciones a las Reglas de Procedimiento como una de sus funciones continuas, suponiendo que siga existiendo. Más específicamente, la porción de fruto al alcance en la recomendación 39 sería colocar la revisión de las Reglas de Procedimiento en la agenda del Comité de Finanzas y Administración como punto permanente. Esto permitiría que el Comité de Finanzas y Administración examine las Reglas, y atienda, entre otras cosas, las seis sub-recomendaciones de la recomendación 39, algunas de las cuales no están al alcance.⁴ El WGOE nuevamente señala que la Comisión también podría solicitar a la Secretaría mantener bajo estudio las Reglas de Procedimiento y proponer actualizaciones, según sea necesario, y que una reorganización integral de las Reglas quizás se amerita desde hace mucho tiempo. Algunas ONG recomendaron que esta revisión integral fuera llevada a cabo por la Secretaría para consideración en la CBI IWC68.

El borrador de las modificaciones propuestas por el WGOE a las Reglas de Procedimiento y las Reglas de Debate (**Apéndice 1**) pondrían en práctica las recomendaciones 12, 13, 17 y las porciones relacionadas de la recomendación 39.

⁴ Ver, por ej., Informe del Presidente de 2005 en líneas 57-58 e Informe del Presidente de 2012 en líneas 63-64 respecto a la participación de observadores. Ver Informe del Presidente de 2011 en línea 24 e Informe de 2012 del Comité de Finanzas y Administración (IWC/64/Rep2) en líneas 1-3 respecto a la definición de quorum.

Apéndice 1

BORRADOR de cambios propuestos a las Reglas de Procedimiento C, M y Q, incluyendo una Propuesta de Anexo a las Reglas de Procedimiento y un BORRADOR del cambio propuesto a la Regla de D

Las adiciones propuestas aparecen en letra ***negrita cursiva***. Las eliminaciones propuestas aparecen tachadas.

BORRADOR de cambios propuestos a las Reglas de Procedimiento C, M y Q

C. Observadores

....

2. Los observadores acreditados de conformidad con la Regla C.1.(a) y (b) son admitidos a todas las reuniones de la Comisión ~~y del Comité Técnico~~, así como a cualquier reunión de comités y todos los grupos subsidiarios de la Comisión ~~y del Comité Técnico~~, excepto reuniones de sólo Comisionados, reuniones de Buró y reuniones cerradas del Comité de Finanzas y Administración.

....

M. ~~Comités~~ **Subgrupos de la Comisión**

1.(a) La Comisión establecerá un Comité Científico, **un Comité de Conservación**, un Comité ~~Técnico~~ **de Ordenación** y un Comité de Finanzas y Administración. **Los Términos de Referencia de estos comités, así como los Términos de Referencia para los subcomités, grupos de trabajo y el Buró de la Comisión, aparecen contenidos en un Anexo a estas Reglas. Estos comités coordinarán entre sí y celebrarán reuniones conjuntas según sea necesario.** Los Comisionados notificarán su deseo de ser representados en los Comités Científico, **de Conservación, de Ordenación** ~~Técnico~~ y de Finanzas y Administración 28 días antes de las reuniones y designarán el tamaño aproximado de sus delegaciones.

(b) Ningún punto del orden del día será sujeto a discusión por la Comisión durante su segunda sesión plenaria de una reunión bienal a menos que ese mismo punto haya sido considerado en la primera plenaria o en el/los subgrupo(s) apropiado(s) de la Comisión. No obstante este requisito de consideración previa de asuntos por uno(s) subgrupos(s) de la Comisión, la Comisión podrá decidir

(1) abrir el debate sobre algún asunto de conformidad con la Regla de Debate D.5 por voto de mayoría; o

(2) considerar, por recomendación del Presidente de la Comisión en consulta con el Buró,

(A) asuntos urgentes donde hayan ocurrido importantes acontecimientos desde la última sesión entre sesiones del comité pertinente que ameritan acción por parte de la Comisión, y

(B) otros asuntos que no caigan bajo el mandato de un subgrupo de la Comisión.

2. El Presidente podrá constituir tantos comités *ad hoc* como puedan requerirse de tiempo en tiempo, con disposiciones de notificación a los integrantes similares a aquellas en el párrafo 1 arriba donde proceda. Cada comité elegirá a su Presidente. El Secretario Ejecutivo brindará el apoyo apropiado a cada comité (sujeto a los recursos disponibles).

3. Subcomités y Grupos de Trabajo. (a) La Comisión podrá establecer subcomités y grupos de trabajo para examinar asuntos técnicos según sea apropiado y cada uno reportará ante el **comité apropiado** ~~Comité Técnico~~ o ante la sesión plenaria de la Comisión, según pueda decidir la Comisión. **(b) Cada comité podrá establecer subcomités o grupos de trabajo, según sea necesario, para brindar asesoramiento que luego será reportado al comité pertinente, el cual examinará el informe de dicho subcomité o grupo de trabajo, según sea apropiado, y dará su propia recomendación a la Comisión sobre la materia.**

~~4.(a). El Comité Científico examinará la información científica y estadística actual relativa a ballenas y la caza de ballenas, examinará los programas de investigación científica actuales de los gobiernos, de otras organizaciones internacionales o de organizaciones privadas, examinará los permisos científicos y los programas para los cuales los Gobiernos Contratantes planean otorgar permisos científicos, examinará las actuales y potenciales amenazas y métodos para mitigarlas para así mantener las poblaciones de cetáceos a niveles viables, brindará asesoramiento de conservación y ordenación cuando sea apropiado, considerará otros asuntos que le sean referidos por la Comisión o por el Presidente de la Comisión y remitirá informes y recomendaciones a la Comisión.~~

~~4. (b) Comité Científico.~~ ~~5.~~ El informe del Comité Científico debería ser finalizado y puesto a disposición de todos los Comisionados y colgado del sitio web público de la Comisión dentro de los 21 días posteriores a finalizarse la reunión del Comité Científico.

~~6. El Secretario será miembro ex officio del Comité Científico sin voto.~~

~~7. El Comité Técnico, según lo indique la Comisión o el Presidente de la Comisión, preparará informes y hará recomendaciones sobre:~~

~~(a) Principios, categorías, criterios y definiciones de ordenación, tomando en consideración las recomendaciones del Comité Científico como medio de ayudar a la Comisión a hacer frente a asuntos de ordenación conforme surjan;~~

~~(b) Opciones técnicas y prácticas para la aplicación de medidas de conservación basadas~~

~~en el asesoramiento del Comité Científico;~~

~~(c) La ejecución de decisiones tomadas por la Comisión a través de resoluciones y a través de disposiciones en el Reglamento;~~

~~(d) Los puntos de agenda de la Comisión que le sean asignados;~~

~~(a) (e) Cualquier otro asunto..~~

5.8. Comité de Finanzas y Administración. ~~El Comité de Finanzas y Administración notificará a la Comisión sobre gastos, presupuestos, escala de cuotas, reglamentos financieros, cuestiones del personal y cualesquiera otros asuntos que la Comisión le pueda referir de tiempo en tiempo. El Presidente del Comité de Finanzas y Administración podrá cerrar a observadores, a su discreción, porciones de reuniones del Comité durante las cuales se vayan a discutir asuntos delicados, tales como cuestiones de personal.~~

[NOTA: La primera oración arriba, relativa al Comité de F&A, es un TdR y sería colocado en el Anexo propuesto a las Reglas de Procedimiento, abajo, mientras que la segunda oración es un asunto de procedimiento y permanecería dentro de la Regla de Procedimiento M.]

6.9. Buró. La Comisión establecerá un Buró. El Buró ~~Este~~ estará **compuesto** por

(a) el Presidente de la Comisión;

(b) el Vicepresidente de la Comisión;

(c) los **Presidentes de los comités de la Comisión** ~~Presidente del Comité de Finanzas y Administración;~~ y

(d) cuatro Comisionados que representen una gama de perspectivas e intereses **con equilibrio regional pertinente.**

Los Comisionados serán nombrados al Buró **bajo la Regla 6(d)** por un plazo **único** de **cuatro** ~~dos~~ años (limitado a un plazo de cuatro años por vez) durante las Reuniones Bienales de la Comisión. **No obstante, con la adopción de estas reglas, la Comisión nombrará a 2 Comisionados bajo la Regla 6(d) por un período de [2/6] años de manera que haya plazos escalonados para dos de los Comisionados.** Además, el Comisionado del Gobierno anfitrión de la siguiente reunión de la Comisión fungirá en capacidad *ex officio* por un plazo de dos años. El Secretario Ejecutivo y los miembros del personal apropiados asistirán para apoyar la reunión. ~~El Secretario apoyará las reuniones del Buró.~~

~~El Presidente de la Comisión fungirá como Presidente del Buró y podrá convocar a los Presidentes de los subgrupos y comités de la Comisión para participar en discusiones del Buró, según proceda.~~

~~El Buró apoyará las labores de la Comisión brindando asesoramiento al Presidente de la Comisión y a la Secretaría sobre trabajos en marcha bajo la Convención, especialmente en tiempos cuando la Comisión no esté en sesión. Con este fin, el Buró:~~

- ~~• Dará asesoramiento al Presidente y a la Secretaría sobre la ejecución de las decisiones de la Comisión;~~
- ~~• Asesorará a la Secretaría sobre asuntos administrativos y financieros entre reuniones de la Comisión;~~
- ~~• Brindará asistencia en los preparativos de reuniones de la Comisión y de sus subgrupos y comités;~~
- ~~• Examinará los avances en las labores de los comités y subgrupos;~~
- ~~• Brindará apoyo al Presidente durante las reuniones de la Comisión, según lo solicite el Presidente.~~

~~El mandato del Buró es dar asistencia con el proceso de ordenación. No es un foro para la toma de decisiones y no versará sobre asuntos sustanciales o de política bajo la Convención. El Buró podrá considerar asuntos relacionados con tareas administrativas o financieras bajo el ámbito del Comité de Finanzas y Administración, pero sólo en el contexto de hacer recomendaciones a dicho Comité.~~

~~.....~~

Q. Documentos de la Comisión

1. En lo posible, los documentos remitidos a consideración de la Comisión, incluyendo documentos remitidos a comités, subcomités, grupos de trabajo y al Buró, en general deberán estar disponibles con anticipación a la(s) reunión(es) en que se les dará consideración, excepto por documentos considerados confidenciales y/o delicados por el Presidente de la Comisión. El Presidente, en consulta con el Vicepresidente y el Buró, determinará si los documentos son confidenciales y/o delicados. El funcionario que presida una reunión podrá, sin embargo, permitir la discusión y consideración de documentos que no hayan sido circulados de previo, sujeto a la Regla de Procedimiento J.

2. 1. Los informes de las reuniones del ***Buró*** y todos los comités, subcomités y grupos de trabajo de la Comisión son confidenciales hasta ***tanto hayan sido puestos a disposición por el Secretario a los Gobiernos Contratantes y a los Comisionados*** ~~la sesión plenaria de apertura de la reunión de la Comisión a la cual son remitidos,~~ o en el caso de reuniones entre sesiones, hasta tanto hayan sido expedidos por el Secretario a los Gobiernos Contratantes y los Comisionados. Esto aplica por igual a los gobiernos miembros y a los observadores. Dichos informes, con excepción del informe del Comité de Finanzas y Administración, serán distribuidos al mismo tiempo a los Comisionados, Gobiernos Contratantes y observadores acreditados. Los procedimientos que aplican al Comité Científico aparecen contenidos en sus Reglas de Procedimiento E.5.(a) y E.5.(b).

3.2. Cualquier documento remitido a la Comisión para distribución a los Comisionados, Gobiernos Contratantes o miembros del Comité Científico es considerado de dominio público a menos que su autor o gobierno remitente lo designe como restringido.⁵ Dicha restricción queda automáticamente

⁵ Esto no impide que los Gobiernos Contratantes consulten, según consideren apropiado, dichos documentos siempre que se mantenga la confidencialidad según lo descrito en la Regla de Procedimiento **Q.2. Q.1.**

levantada cuando el informe de la reunión a la cual se remite sea hecho público bajo el **2. 1.** arriba.

4.3. Los observadores admitidos de conformidad con la Regla de Procedimiento C.1.(a) y (b) podrán remitir Declaraciones Iniciales, las cuales serán incluidas en la documentación oficial de la reunión bienal u otra reunión concerniente. Serán presentadas en el formato y en las cantidades según determine la Secretaría para documentos de la reunión.

El contenido de las Declaraciones Iniciales será pertinente a los asuntos bajo consideración de la Comisión y se plantearán en forma de opiniones y comentarios puestos ante la Comisión en general y no dirigidas a un Gobierno Contratante o grupo de Gobiernos Contratantes en particular.⁶

5.4. Todos los documentos de las reuniones serán incorporados a los archivos de la Comisión en la forma en que hayan sido considerados en la reunión. Todos esos documentos fechados a partir de 2011, y también de años anteriores donde sea factible, serán archivados ***en un formato electrónico de acceso público*** por año y por categoría de documento.

[**NOTA:** Puesto que el Anexo propuesto, a continuación, sería una adición a las Reglas de Procedimiento, todo se presenta en letra ***cursiva negrita***. Sin embargo, esto encubriría cambios propuestos a los TdR contenidos en la Regla de Procedimiento M o en otras partes. Para facilitar la revisión de la propuesta de Anexo, el **Apéndice 2** muestra cómo cambiarían los TdR.]

Anexo a las Reglas de Procedimiento

Términos de Referencia para comités, subcomités, grupos de trabajo y el Buró

1. Comité Científico.

(a) El Comité Científico, según lo indique la Comisión, deberá:

⁶ No existe intención de que la Secretaría deba realizar revisiones anticipadas o *ex-ante* de dichas declaraciones.

- (1) basar su trabajo y asesoramiento en la mejor evidencia científica disponible;***
- (2) examinar la actual información científica y estadística con respecto a las ballenas y su caza;***
- (3) examinar los programas de investigación científica de los Gobiernos Contratantes, otras organizaciones internacionales o de organizaciones privadas;***
- (4) examinar los permisos científicos y los programas científicos para los cuales los Gobiernos Contratantes planean otorgar permisos científicos, incluyendo de conformidad con el Artículo VIII del ICRW;***
- (5) examinar potenciales y actuales amenazas y los métodos para mitigarlas para así mantener a las poblaciones de cetáceos a niveles viables;***
- (6) brindar asesoramiento científico a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos;***
- (7) dar consejo científico sobre conservación y ordenación cuando proceda;***
- (8) llamar la atención de la Comisión a la mejor evidencia científica disponible que indique amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir la acción de la Comisión;***
- (9) aconsejar a la Comisión sobre posibles recomendaciones para los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI de la Convención;***
- (10) considerar todo asunto adicional que le pueda ser referido por la Comisión;***
- (11) remitir informes y asesoramiento para consideración de la Comisión; y***
- (12) informar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.***

2. Comité de Conservación.

(a) El Comité de Conservación, según lo indique la Comisión, deberá:

(1) basar su trabajo y asesoramiento en la mejor evidencia científica disponible y en otra información pertinente;

(2) ejecutar los puntos contenidos en el Plan Estratégico del Comité de Conservación, así como otros puntos que la Comisión le pueda referir;

(3) remitir asesoramiento a la Comisión para mantener y actualizar el Plan Estratégico del Comité de Conservación de manera continua;

(4) brindar asesoramiento a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación, por parte de los Gobiernos Contratantes y entidades distintas a la Comisión, de medidas de conservación para hacer frente a actividades no balleneras que afecten el estado de conservación y el bienestar de los cetáceos, incluyendo a través de iniciativas específicas a problemáticas o amenazas que combinen a un coordinador con conocimiento técnico pertinente en la Secretaría, un grupo de trabajo permanente y un panel de expertos;

(5) brindar asesoramiento a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza, lo cual se hará tomando en consideración el asesoramiento de expertos relevantes;

(6) llamar la atención de la Comisión a hallazgos que indiquen amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir acción por parte de la Comisión;

(7) aconsejar a la Comisión sobre posibles recomendaciones para los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI de la Convención;

(8) brindar asesoramiento a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y

(9) informar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.

3. Comité de Ordenación.

(a) El Comité de Ordenación, según lo indique la Comisión, deberá:

(1) basar su trabajo y asesoramiento en la mejor evidencia científica disponible y en otra información pertinente;

(2) brindar asesoramiento a la Comisión sobre principios, categorías, criterios y definiciones de ordenación, tomando en cuenta las recomendaciones del Comité Científico y el Comité de Conservación como medio para ayudar a la Comisión a hacer frente a asuntos de ordenación conforme surjan;

(3) brindar asesoramiento a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación de regulaciones para la caza de ballenas con base en el asesoramiento del Comité Científico y tomando en cuenta la experiencia de los balleneros/cazadores;

(4) brindar asesoramiento a la Comisión sobre la puesta en práctica de decisiones tomadas por la Comisión, incluyendo por medio de resoluciones, recomendaciones y a través de disposiciones del Reglamento;

(5) considerar toda infracción reportada a la Comisión bajo el Artículo IX de la Convención y disposiciones pertinentes en el Reglamento, incluyendo informes sobre medidas domésticas tomadas para atender asuntos de cumplimiento, incluyendo sanciones, y brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión según sea necesario;

(6) brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre asuntos relativos a los métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados y medidas puestas en práctica por los países afectados para hacer frente a cualquiera de estos asuntos que puedan ser identificados, tomando en consideración el asesoramiento del Comité Científico y de los balleneros/cazadores, las condiciones ambientales relevantes, la seguridad de los balleneros/cazadores, los equipos apropiados y disponibles y los recursos financieros disponibles para balleneros/cazadores;

(7) llamar la atención de la Comisión a hallazgos que indiquen amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos sujetas a caza o a otra utilización, que puedan requerir acción por parte de la Comisión;

(8) aconsejar a la Comisión sobre posibles recomendaciones para los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI de la Convención;

(9) brindar asesoramiento a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y

(10) informar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.

(b) Con respecto a la caza aborigen de subsistencia, el Comité de Ordenación según lo indique la Comisión, supervisará la ejecución del Esquema de Caza Aborigen de Subsistencia, incluyendo considerar y brindar asesoramiento a la Comisión sobre toda solicitud de límite de Captura/Impacto, tomando en consideración:

(1) cualquier cambio en las prácticas de caza, especialmente debido a cambios en las condiciones medioambientales;

(2) cualquier infracción en la medida que involucre el monitoreo y cumplimiento con el

Reglamento, incluyendo informar sobre medidas nacionales para atender asuntos de cumplimiento, incluyendo sanciones; y

(3) cualquier información nueva sobre las Descripciones de la Caza.

4. Comité de Finanzas y Administración.

(a) El Comité de Finanzas y Administración, según lo indique la Comisión, deberá:

(1) brindar asesoramiento a la Comisión sobre gastos, presupuestos, escala de cuotas, regulaciones financieras y cuestiones de personal;

(2) brindar asesoramiento a la Comisión sobre cualquier otro asunto que la Comisión le pueda referir; y

(3) informar a la Comisión sobre actividades que haya realizado entre reuniones bienales de la Comisión.

(b) El Comité de Finanzas y Administración también incluirá un Subcomité Presupuestario para examinar los ingresos y gastos y los presupuestos propuestos para ayudar a agilizar las labores del pleno del Comité de Finanzas y Administración.

5. Buró.

(a) El Buró apoyará las labores de la Comisión brindando asesoramiento al Presidente de la Comisión y a la Secretaría sobre trabajo en curso bajo la Convención, especialmente en épocas cuando la Comisión no está en sesión. Con este fin, el Buró:

(1) Brindará asesoramiento al Presidente y a la Secretaría sobre la puesta en práctica de decisiones de la Comisión;

(2) Aconsejará a la Secretaría sobre asuntos administrativos y financieros entre reuniones de la Comisión;

(3) Ayudará con los preparativos de reuniones de la Comisión y de sus subgrupos y comités;

(4) Examinará los avances en las labores de los comités y subgrupos;

(5) Brindará apoyo al Presidente durante las reuniones de la Comisión, según pueda solicitar el Presidente.

(b) El mandato del Buró es ayudar con la ordenación de procesos. No es un foro para la toma de decisiones y no versará sobre asuntos sustanciales o de política bajo la Convención. El Buró podrá considerar asuntos relativos a tareas financieras y administrativas dentro del ámbito del Comité de Finanzas y Administración, pero sólo en el contexto de brindar asesoramiento a ese Comité.

BORRADOR Propuesta de cambio a la Regla de Debate D

[NOTA: La propuesta para abrir a debate, a continuación, permitiría discutir algún asunto en la segunda sesión plenaria que no haya sido ya planteado y discutido en las reuniones de comités. Ver propuesta de Regla de Procedimiento M.1.(b), arriba].

D. Arreglos para el debate

....

5. Un Comisionado, si es secundado por otro Comisionado, podrá proponer abrir debate en la plenaria sobre alguna materia o consulta en particular sujeta que no haya sido debatida previamente en comité en la reunión bienal. El permiso para referirse a la propuesta sobre la apertura del debate será otorgado solamente al Comisionado que presenta la propuesta y otro que secunde la moción, así como a dos Comisionados que deseen expresarse en contra de la moción, después de lo cual la moción será sometida a votación de inmediato. El Presidente podrá limitar el tiempo permitido a los oradores bajo esta regla.

Apéndice 2

Cambios a los Términos de Referencia para subgrupos selectos de la CBI

El WGOE está proponiendo crear un **Anexo a las Reglas de Procedimiento**, incluido en el Apéndice 1, arriba, que contendría los TdR para los comités y otros subgrupos de la Comisión. Puesto que el Anexo propuesto sería una adición a las Reglas de Procedimiento, todo se presenta en letra ***cursiva negrita***. Sin embargo, esto encubriría cambios propuestos a los TdR del subgrupo pertinente. Para facilitar la revisión de la propuesta de Anexo, el Apéndice 2 muestra cómo cambiarían los TdR de subgrupos selectos, con las adiciones propuestas en ***cursiva negrita*** y las supresiones propuestas ~~tachadas~~.

Comité Científico (de la Regla de Procedimiento M.4.(a))

1. Comité Científico.

(a) El Comité Científico, ***según lo indique la Comisión***, deberá:

(1) *basar su trabajo y asesoramiento en la mejor evidencia científica disponible;*

(2) examinar la información científica y estadística actual con respecto a ballenas y la caza de ballenas;

(3) examinar los programas actuales de investigación científica de Gobiernos, otras organizaciones internacionales u otras organizaciones privadas;

(4) examinar los permisos científicos y los programas científicos para los cuales los Gobiernos Contratantes planean otorgar permisos científicos;

(5) examinar las actuales y potenciales amenazas y métodos para mitigarlos para así mantener las poblaciones de cetáceos a niveles viables;

(6) *brindar asesoramiento a la Comisión sobre asuntos asociados con el bienestar de los cetáceos;*

(7) brindar asesoramiento de conservación y ordenación cuando sea apropiado;

(8) *llamar la atención de la Comisión a la mejor evidencia científica disponible que indique amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir acción por parte de la Comisión;*

(9) aconsejar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI de la Convención;

(10) considerar otros asuntos que le sean referidos por la Comisión; ~~o por el Presidente de la Comisión;~~ y

(11) remitirá informes y asesoramiento para consideración por la Comisión; y

(12) informar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.

Comité de Conservación (de la Resolución 2003-1)

2. Comité de Conservación.

(a) El Comité de Conservación, según lo indique la Comisión, deberá:

~~(1) La preparación y recomendación a la Comisión de su futura Agenda de Conservación, tomando en cuenta la Resolución 2003-1;~~

(1) basar sus trabajos y asesoramiento en la mejor evidencia científica disponible y en otra información pertinente;

(2) ejecutar ~~La ejecución de~~ aquellos puntos en el *Plan Estratégico del Comité de Conservación, así como otros puntos* ~~Agenda~~ que la Comisión pueda referirle; y

(3) remitir ~~Hacer~~ asesoramiento a la Comisión para así mantener y actualizar el *Plan Estratégico* ~~la Agenda~~ del Comité de Conservación de manera continua;

(4) brindar asesoramiento a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación, por parte de los Gobiernos Contratantes y entidades distintas a la Comisión, de medidas de conservación para hacer frente a actividades no balleneras que afecten el estado de conservación y el bienestar de los cetáceos;

(5) brindar asesoramiento a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por actividades humanas distintas a la caza, a ser generado tomando en cuenta el asesoramiento de expertos pertinentes;

(6) llamar la atención de la Comisión a hallazgos que indiquen amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir acción por parte de la Comisión;

(7) aconsejar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI de la Convención;

(8) brindar asesoramiento a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y

(9) informar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.

Comité de Ordenación (de la Regla de Procedimiento M.7.)

3. Comité de Ordenación.

(a) El Comité **de Ordenación** Técnico, según lo indique la Comisión o el Presidente de la Comisión, deberá preparar informes y hacer recomendaciones sobre:

(1) basar sus trabajos y asesoramiento en la mejor evidencia científica disponible y en otra información pertinente;

(2) ~~(a)~~ brindar asesoramiento a la Comisión sobre principios, categorías, criterios y definiciones de ordenación, tomando en cuenta el **consejo** del Comité Científico, como medio para ayudar a la Comisión a hacer frente a asuntos de ordenación conforme surjan;

(3) ~~(b)~~ brindar asesoramiento a la Comisión sobre opciones técnicas y prácticas para la aplicación de regulaciones ~~de conservación~~ **para la caza de ballenas** con base en asesoramiento del Comité Científico **y tomando en cuenta la experiencia de los balleneros/cazadores;**

~~(c)~~ brindar asesoramiento a la Comisión sobre la ejecución de decisiones tomadas por la Comisión, incluyendo a través de resoluciones, **recomendaciones** y por medio de disposiciones del Reglamento;

(4) Considerar cualquier infracción reportada a la Comisión bajo el Artículo IX de la Convención y las disposiciones pertinentes del Reglamento, incluyendo informes sobre medidas nacionales para atender asuntos de cumplimiento, incluyendo sanciones, y brindar asesoramiento y recomendación a la Comisión según sea necesario;

(5) brindar asesoramiento a la Comisión sobre asuntos relacionados con métodos de matanza de ballenas y asuntos de bienestar asociados, y las medidas aplicadas por países afectados para hacer frente a cualquier asunto de estos que pudiera ser identificado, tomando en cuenta el asesoramiento del Comité Científico y de los balleneros/cazadores; las condiciones ambientales pertinentes; la seguridad de los balleneros/cazadores; el equipo apropiado y

disponible; y los recursos financieros disponibles a los balleneros/cazadores;

~~(d) Puntos de la agenda de la Comisión que le sean asignados;~~

(6) Llamar la atención de la Comisión a hallazgos que indiquen amenazas nuevas o intensificadas a una o más poblaciones de cetáceos que puedan requerir acción por parte de la Comisión;

(7) aconsejar a la Comisión sobre posibles recomendaciones a los Gobiernos Contratantes, de acuerdo con el Artículo VI de la Convención;

(8) ~~(e)~~ brindar asesoramiento a la Comisión sobre cualquier otro asunto que le sea referido por la Comisión; y

(9) informar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.

Subcomité de Caza Aborigen de Subsistencia

[NOTA: El Subcomité de ASW dejaría de existir y sus funciones serían realizadas por el Comité de Ordenación. Los TdR para el Subcomité de ASW, abajo, serían modificados y se convertirían en los incisos (b)(1) y (3) del Comité de Ordenación.]

(b) Con respecto a la caza aborigen de subsistencia, el Comité de Ordenación, según lo indique la Comisión, deberá supervisar la ejecución del Esquema de Caza Aborigen de Subsistencia, incluyendo considerar y brindar asesoramiento a la Comisión sobre cualquier solicitud de Límite de Captura/Impacto, tomando en consideración:

(1) cualesquiera cambios a las prácticas de caza, especialmente cambios debidos a condiciones medioambientales;

...

(4) toda nueva información sobre Descripciones de la Caza.

Subcomité de Infracciones

[NOTA: El Subcomité de Infracciones dejaría de existir y sus funciones serían realizadas por el Comité de Ordenación. El TdR para el Subcomité de Infracciones, abajo, sería modificado y se convertiría en el inciso (b)(3) del Comité de Ordenación.]

(3) Considerar asuntos y documentos relativos al Esquema de Observadores e Infracciones *toda infracción* en la medida en que involucre el monitoreo y cumplimiento con el Reglamento, *incluyendo informes sobre medidas nacionales para atender asuntos de cumplimiento, incluyendo sanciones y penalizaciones por las infracciones al mismo;*

Grupo de Trabajo sobre Métodos de Matanza de Ballenas y Asuntos de Bienestar (WKM&WI)

[NOTA: El WGOE propone la adición de TdR de bienestar al Comité Científico, el Comité de Conservación y el propuesto Comité de Ordenación, con base en los TdR para el Grupo de Trabajo sobre WKM&WI, que actualmente reporta a la Comisión. Los TdR del Comité de Ordenación también versarían sobre los métodos de matanza de ballenas y ayudarían a aplicar el Artículo V.2(d) del ICRW, que dispone que las enmiendas al Reglamento tomen en cuenta los intereses de los consumidores de productos balleneros y de la industria ballenera.

Con base en el consenso general de las respuestas surgidas de la consulta inicial, el WGOE ha suprimido la opción 1 (grupo de trabajo entre sesiones sobre bienestar) y ha combinado las opciones 2 y 3 abajo para mayor consideración. La opción 1 que proponía el establecimiento de cualquier grupo de trabajo relacionado con bienestar ha sido suprimida de consideración dado que la regla propuesta: (1) agregaría componentes de bienestar a los TdR para el Comité Científico, el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación; y (2) permitiría a los comités establecer los grupos de trabajo apropiados, o grupos de trabajo conjunto, según sea necesario. En este sentido, el Comité de Conservación y el Comité de Ordenación decidirían, en el futuro, si desean la asistencia de grupos de trabajo para atender asuntos de bienestar asociados con actividades bajo sus respectivas competencias. Además, estos dos comités trabajarían estrechamente unidos sobre asuntos de bienestar de los cetáceos para evitar la duplicación de esfuerzos y, en el futuro, podrían establecer un grupo de trabajo conjunto con ese fin, similar al modelo de SC-CC.

Propuesta de TdR 1.(e) para el Comité Científico:

1.(e) brindar asesoramiento a la Comisión sobre asuntos relacionados con el bienestar de los cetáceos que sean impactados por la investigación científica, además de otros aspectos científicos del bienestar de los cetáceos;

Propuesta de TdR 2.(a)(5) para el Comité de Conservación:

2.(a)(5) brindar examinar información y ofrecer asesoramiento a la Comisión sobre asuntos relacionados con los métodos de matanza de ballenas y todos los aspectos asociados con asegurar el buen el bienestar de los cetáceos que sean cazados o de otra manera impactados por las actividades humanas *distintas a la caza, a ser desarrolladas tomando en consideración el asesoramiento de los expertos relevantes;*

Propuesta de TdR 3.(a)(5) para el Comité de Ordenación:

3.(a)(5) brindar ~~examinar información y ofrecer~~ asesoramiento a la Comisión sobre asuntos relacionados con los métodos de matanza de ballenas y **asuntos de bienestar asociados, y medidas aplicadas por los países afectados para hacer frente a cualesquiera dichos asuntos que pudieran ser identificados, tomando en consideración el asesoramiento de balleneros/cazadores, las condiciones ambientales relevantes, la seguridad de los balleneros/cazadores, el equipo apropiado y disponible y los recursos financieros disponibles a los balleneros/cazadores** ~~todos los aspectos asociados a asegurar el bienestar de los cetáceos que sean cazados o de otra forma impactados por actividades humanas;~~

Comité de Finanzas y Administración (de la Regla de Procedimiento M.8.)

[NOTA: La última oración de la Regla de Procedimiento M.8 dispone: “El Presidente del Comité de Finanzas y Administración podrá, a su discreción, cerrar a observadores partes de las reuniones del Comité durante las cuales discutirán asuntos delicados tales con cuestiones de personal.” Esta oración es sobre procedimiento y permanecería en las Reglas de Procedimiento.]

4. Comité de Finanzas y Administración.

(a) El Comité de Finanzas y Administración, **según lo indique la Comisión**, deberá:

(1) brindar asesoramiento ~~asesorará~~ a la Comisión sobre gastos, presupuestos, escala de cuotas, regulaciones financieras, cuestiones de personal; ~~y tal~~

(2) brindar asesoramiento y recomendaciones a la Comisión sobre cualquier otro asunto que la Comisión le pueda referir ~~de tiempo en tiempo;~~ y

(3) informar a la Comisión sobre actividades que haya emprendido entre reuniones bienales de la Comisión.

Subcomité Presupuestario

[NOTA: Los TdR para el Subcomité Presupuestario se convertirían en el inciso 4.(b) de los TdR para el Comité de Finanzas y Administración.]

(b) El Comité de Finanzas y Administración también incluirá un Subcomité Presupuestario para examinar los ingresos y gastos y los presupuestos propuestos para ayudar a agilizar las labores del pleno del Comité de Finanzas y Administración.

El Buró (de la Regla de Procedimiento M.9.)

[NOTA: El primer párrafo de la Regla de Procedimiento M.9 permanecería en las Reglas de Procedimiento.]

5. Buró.

(a) El Buró apoyará las labores de la Comisión brindando asesoramiento al Presidente de la Comisión y a la Secretaría sobre trabajo en curso bajo la Convención, especialmente en épocas cuando la Comisión no esté en sesión. Con este fin, el Buró:

- (1)** brindará asesoramiento al Presidente y a la Secretaría sobre la puesta en práctica de decisiones de la Comisión;
- (2)** aconsejará a la Secretaría sobre asuntos administrativos y financieros entre reuniones de la Comisión;
- (3)** ayudará con los preparativos de reuniones de la Comisión y de sus subgrupos y comités;
- (4)** examinará los avances en las labores de los comités y subgrupos;
- (5)** brindará apoyo al Presidente durante las reuniones de la Comisión, según pueda solicitar el Presidente.

El mandato del Buró es ayudar con la ordenación de procesos. No es un foro para la toma de decisiones y no versará sobre asuntos sustanciales o de política bajo la Convención. El Buró podrá considerar asuntos relativos a tareas financieras o administrativas dentro del ámbito del Comité de Finanzas y Administración, pero sólo en el contexto de brindar asesoramiento a ese Comité.